VERIFICACIÓN TÉCNICA

MC-NDS-CEDRUM-027-2026

Objeto: "54_9119_575, 54_9119_576, CONTRATAR LA COMPRA DE EQUIPOS Y MAQUINARIA INDUSTRIAL PARA LOS LABORATORIOS DE (INGENIERÍA - DISEÑO Y BIOTECNOLOGÍA - NANOTECNOLOGÍA) DE LAS ESTRATEGIAS TECNOPARQUE Y TECNOACADEMIA DEL CENTRO DE FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y MINERO – CEDRUM.".

REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS

5.2.2.1 Experiencia:

De conformidad con lo establecido en la Circular Externa No. 12 de 5 de mayo de 2014 de Colombia Compra eficiente que Indica: "La experiencia es un requisito habilitante".

Para acreditar experiencia el proponente deberá presentar **por Lote** máximo tres (03) certificados de contrato o actas de liquidación y contratos que cumplan los siguientes requisitos:

- Los contratos deben estar relacionados con el objeto contractual o bienes a contratar de la siguiente manera:

 Lote 1: Maquinaria y equipo correspondiente a Ingeniería y Diseño.
 Lote 2: Maquinaria y equipos correspondiente a Biotecnología y Nanotecnología

- Los contratos deben estar ejecutados, terminados y/o liquidados.

- La suma de los tres (03) contratos debe dar como resultado un valor igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial definido para el lote respectivo, definido en SMMLV.

CONTENIDO DE LAS CERTIFICACIONES.

- Nombre y NIT de la empresa contratante
- Nombre del contratista. Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal, se debe señalar el nombre de quienes lo conformaron, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. De no informarse dicho porcentaje la certificación no será tenida en cuenta.

VERIFICACIÓN TÉCNICA

MC-NDS-CEDRUM-027-2026

Objeto: "54_9119_575, 54_9119_576, CONTRATAR LA COMPRA DE EQUIPOS Y MAQUINARIA INDUSTRIAL PARA LOS LABORATORIOS DE (INGENIERÍA - DISEÑO Y BIOTECNOLOGÍA - NANOTECNOLOGÍA) DE LAS ESTRATEGIAS TECNOPARQUE Y TECNOACADEMIA DEL CENTRO DE FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y MINERO – CEDRUM.".

- Número del contrato
- Objeto del contrato
- Fecha de suscripción (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año) y/o Plazo
- Valor total del contrato
- Valor ejecutado del contrato
- Cargo y firma de quien expide la certificación

No será considerada la experiencia que se pretenda acreditar con contratos de administración delegada. **Si el Proponente pretende acreditar la experiencia con contratos celebrados con Entidades Privadas, dicha certificación deberá cumplir con los requisitos anteriormente señalados, adicionalmente aportará Factura de Venta y Resolución de la expedida por la DIAN de la vigencia fiscal.**

Cada contrato y acta de liquidación o certificación de contrato se analizará por separado; en caso de presentar certificaciones que incluyan contratos adicionales al principal, el valor adicional se sumará al valor del contrato u orden principal, quedando esta como una sola certificación.

En el evento en que el proponente presente certificaciones de experiencia en las cuales haya participado en Consorcio o Unión Temporal, para efectos de la evaluación de este factor, se tomará el valor equivalente al porcentaje de participación del proponente en el Consorcio o Unión Temporal del cual acredite la experiencia. En este caso, el proponente deberá en la certificación de experiencia indicar el porcentaje de participación, o presentar el documento que acreditó la conformación del consorcio o de la unión temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

Si se presenta información sobre contratos suscritos en otras monedas, el Valor se convertirá a pesos utilizando para esta conversión las tasas publicadas por la autoridad competente para el día que corresponda a la fecha de iniciación del respectivo contrato.

NO SE ACEPTARÁN:

VERIFICACIÓN TÉCNICA

MC-NDS-CEDRUM-027-2026

Objeto: "54_9119_575, 54_9119_576, CONTRATAR LA COMPRA DE EQUIPOS Y MAQUINARIA INDUSTRIAL PARA LOS LABORATORIOS DE (INGENIERÍA - DISEÑO Y BIOTECNOLOGÍA - NANOTECNOLOGÍA) DE LAS ESTRATEGIAS TECNOPARQUE Y TECNOACADEMIA DEL CENTRO DE FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y MINERO – CEDRUM.".

Certificaciones de contratos en donde se acredite que el contrato se realizó por intermedio de una cooperativa de trabajo asociado. Certificaciones suscritas por supervisores o interventores externos a la entidad contratante.

En el evento que las certificaciones no contengan la Información que permita su verificación, el proponente deberá anexar a la propuesta copia del contrato o de los documentos soporte que sean del caso, que permita tomar la información que falte en la certificación, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

• Si el contrato se suscribió en consorcio o unión temporal se podrá acreditar el porcentaje de participación mediante copia del acuerdo respectivo.
• La fecha de iniciación de la ejecución del contrato se podrá acreditar con la copia del acta de iniciación, de la orden de iniciación o con el documento previsto en el contrato

• La fecha de terminación de la ejecución del contrato se podrá acreditar con copia del acta de recibo final a satisfacción, acta de liquidación o con el documento previsto en el contrato

Si a partir de los contratos y actas de liquidación, o certificaciones y de los documentos de soporte de esta el proponente no acredita toda la información solicitada, el SENA pedirá la documentación que considere conveniente.

El SENA se reserva el derecho de verificar durante la evaluación y hasta la adjudicación, la información aportada por el proponente y a fin de corroborar la misma, podrá solicitar documentación adicional que considere conveniente a efecto de determinar el cumplimiento de este requisito.

En ejercicio de esta facultad, los proponentes no podrán complementar, mejorar o modificar su oferta, ni acreditar hechos ocurridos con posterioridad al cierre del presente proceso.
Nota 1: La documentación debe expresar los datos de forma clara e inequívoca de tal forma que la entidad no tenga que realizar deducciones o inferencias de su contenido.

Nota 2: Por parte de los consorcios y uniones temporales o cualquier otra forma asociativa permitida por las normas de contratación estatal, la experiencia podrá ser acreditada por cualquiera de los integrantes que la tengan.

VERIFICACIÓN TÉCNICA

MC-NDS-CEDRUM-027-2026

Objeto: "54_9119_575, 54_9119_576, CONTRATAR LA COMPRA DE EQUIPOS Y MAQUINARIA INDUSTRIAL PARA LOS LABORATORIOS DE (INGENIERÍA - DISEÑO Y BIOTECNOLOGÍA - NANOTECNOLOGÍA) DE LAS ESTRATEGIAS TECNOPARQUE Y TECNOACADEMIA DEL CENTRO DE FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y MINERO – CEDRUM.".

El proponente debe adjuntar soporte de certificaciones de experiencia mínima.

PROPONENTE	RAZON SOCIAL	CUMPLE	OBSERVACIONES
1	**GELVEZ & RUBIANO INVERSIONES S.A.S**	NO	No Presenta contrato como experiencia para el Lote 2.

5.2.2.2 Oferta Técnica

El oferente deberá enviar su oferta técnica acorde al **Formato No. 7. Oferta Técnica**, describiendo las características de los bienes ofertados como se muestra a continuación:

ITEM	DESCRIPCION	MARCA	REFERENCIA

La entidad verificará que la marca y referencia ofertados cumplan con las características técnicas mínimas requeridas por la entidad y su existencia en el mercado.

1. El oferente deberá indicar obligatoriamente la marca y la referencia del bien. El evaluador técnico verificará la existencia en el mercado de la marca y referencia ofertadas, y que estas cumplan con las características técnicas mínimas requeridas por la entidad.

2. Cuando el oferente indique únicamente la marca, se entenderá que se obliga a suministrar un bien de dicha marca que cumpla con las características técnicas mínimas exigidas. Al momento de la verificación, si no se identifica dentro de esa marca un producto que cumpla con los requerimientos, la entidad podrá solicitar al oferente la aclaración correspondiente; de no obtener respuesta suficiente, la oferta será calificada como no conforme.

3. En los casos en que los bienes no cuenten con marca ni referencia específica en el mercado, el oferente deberá describirlos detalladamente por su naturaleza, indicando las características relevantes que permitan su identificación objetiva y verificable, tales como

VERIFICACIÓN TÉCNICA

MC-NDS-CEDRUM-027-2026

Objeto: "54_9119_575, 54_9119_576, CONTRATAR LA COMPRA DE EQUIPOS Y MAQUINARIA INDUSTRIAL PARA LOS LABORATORIOS DE (INGENIERÍA - DISEÑO Y BIOTECNOLOGÍA - NANOTECNOLOGÍA) DE LAS ESTRATEGIAS TECNOPARQUE Y TECNOACADEMIA DEL CENTRO DE FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y MINERO – CEDRUM.".

tipo, material, dimensiones, capacidad, presentación u otras que correspondan según la naturaleza del bien.

4. No se aceptará que en la columna de marca y referencia se consigne la expresión "genérico", ya que esta no constituye una identificación válida ni verificable. Cuando el bien no tenga marca reconocida de fabricante o comercializador, el oferente deberá indicarlo expresamente y realizar la descripción técnica del producto conforme a lo establecido en el literal c).

En el caso de bienes que en el mercado puedan encontrarse con o sin marca, el oferente podrá ofertarlos con marca, indicando la referencia correspondiente, o sin marca, siempre que en este último caso se realice la descripción técnica conforme a lo establecido en el literal c), garantizando la identificación objetiva y verificable del producto

PROPONENTE	RAZON SOCIAL	CUMPLE	OBSERVACIONES
1	**GELVEZ & RUBIANO INVERSIONES S.A.S**	NO	No se evidencia oferta técnica

Cumplimiento de especificaciones técnicas numeral 5.2.2. del Estudio previo

El proponente debe adjuntar las especificaciones técnicas de los elementos a ofertar, estas son requeridas por la entidad, el cual será evaluada por el evaluador técnico asignado por el ordenador del gasto.

PROPONENTE	RAZON SOCIAL	CUMPLE	OBSERVACIÓN

VERIFICACIÓN TÉCNICA

MC-NDS-CEDRUM-027-2026

Objeto: "54_9119_575, 54_9119_576, CONTRATAR LA COMPRA DE EQUIPOS Y MAQUINARIA INDUSTRIAL PARA LOS LABORATORIOS DE (INGENIERÍA - DISEÑO Y BIOTECNOLOGÍA - NANOTECNOLOGÍA) DE LAS ESTRATEGIAS TECNOPARQUE Y TECNOACADEMIA DEL CENTRO DE FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y MINERO – CEDRUM.".

1	**GELVEZ & RUBIANO INVERSIONES S.A.S**	NO	El proponente no cumple con los requerimiento solicitados en el numeral 5.2.2. De carácter Técnico

Por lo anterior, el oferente **GELVEZ & RUBIANO INVERSIONES S.A.S** con Nit 902070214-0 representada legalmente por EDWARD ANDRES GELVEZ SANCHEZ con C.C 1.090.519.568 de Cúcuta, NO CUMPLE con lo requerido en el aspecto técnico.

Dada en San José de Cúcuta, 7 de septiembre de 2026

Firma



JORGE LEONEL ABRIL FLOREZ

Evaluador técnico